

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, que comprenden el balance general al 30 de junio de 2016, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para opinión

Nuestra revisión de las provisiones para prestaciones sociales al 30 de junio de 2016, con base a la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a Empleados" para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal "d" del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), reflejó una insuficiencia de Bs. 45.642.720. Como resultado de la insuficiencia antes indicada, al 30 de junio de 2016 el pasivo se encuentra disminuido y el patrimonio aumentado, así como el resultado neto por el período de seis meses terminado a esa fecha se encuentra aumentado en Bs. 45.642.720. Durante el mes de agosto de 2016, el Banco registró provisiones para prestaciones sociales por Bs. 45.642.720, directamente en los resultados del mes de agosto de 2016.

Al 30 de junio de 2016, la provisión y el gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 17 de junio de 1999, y con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias", reflejó una sub-estimación de Bs. 22.655.984. Como resultado de lo antes indicado, al 30 de junio de 2016 el pasivo se encuentra disminuido y el patrimonio aumentado, así como el resultado neto por el semestre terminado a esa fecha, se encuentra aumentado en Bs. 22.655.984. Durante el mes de agosto de 2016, el Banco registró provisiones para impuesto sobre la renta por Bs. 22.655.984, directamente en los resultados del mes de agosto de 2016.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos en los estados financieros de lo mencionado en los párrafos base para opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 30 de junio de 2016, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Con fecha 24 de agosto de 2016, el Banco recibió mediante Oficio N° SIB-II-GGIB-PV-GIBPV3-23866, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los resultados obtenidos en la inspección general efectuada con fecha corte al 31 de mayo de 2016, concluyendo sobre la misma una insuficiencia de Bs. 3.771.260 en la provisión para rendimientos sobre cartera de crédito. A la fecha de este informe el Banco se encuentra elaborando la respuesta al Oficio antes indicado, para exponer sus argumentos a las observaciones del ente regulador.

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León
Contador Público
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 6 de septiembre de 2016

BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 17, 22 y 24	<u>18.783.313.920</u>	<u>15.848.065.983</u>
Efectivo		2.134.371.009	1.297.047.997
Banco Central de Venezuela		14.422.155.352	13.182.093.903
Bancos y corresponsales del exterior		114.030.360	86.127.387
Efectos de cobro inmediato		2.112.757.199	1.282.796.696
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 17, 22 y 24	<u>12.651.263.157</u>	<u>11.813.651.058</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.744.136.544	2.530.147.939
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		3.927.576.404	2.541.254.963
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		4.559.181.755	4.592.809.173
Inversiones de disponibilidad restringida		51.338.226	44.584.202
Inversiones en otros títulos valores		2.369.030.228	2.104.854.781
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 22 y 24	<u>27.934.896.740</u>	<u>20.352.392.787</u>
Créditos vigentes		28.439.922.733	20.752.745.563
Créditos reestructurados		50.115.673	54.845.731
Créditos vencidos		54.381.279	36.556.194
Créditos en litigio		11.143.481	11.393.481
Provisión para cartera de créditos		(620.666.426)	(503.148.182)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 17, 22 y 24	<u>670.684.331</u>	<u>485.151.307</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		234.014.604	197.721.462
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		438.852.080	291.617.155
Comisiones por cobrar		6.376.542	5.748.040
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(8.558.895)	(9.935.350)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	2 y 7	-	-
BIENES DE USO	2 y 8	<u>1.890.179.773</u>	<u>1.767.364.496</u>
OTROS ACTIVOS	2 y 9	<u>1.508.179.820</u>	<u>1.006.408.850</u>
TOTAL ACTIVO		<u>63.438.517.741</u>	<u>51.273.034.481</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	18 y 22	-	1.124.648
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	18 y 22	4.564.697.649	3.678.221.198
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	18 y 22	611.113.283	528.789.316
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	18 y 22	756.612.282.618	397.037.982.160

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10, 22 y 24	<u>57.674.063.134</u>	<u>46.961.722.891</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>39.696.721.063</u>	<u>32.556.305.824</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		35.205.411.001	29.468.209.144
Cuentas corrientes remuneradas		3.674.924.029	2.918.834.636
Cuentas corrientes convenio cambiario N° 20		2.247.045	2.149.377
Depósitos y certificados a la vista		814.138.988	167.112.667
Otras obligaciones a la vista		967.899.656	698.404.206
Depósitos de ahorro		13.127.065.423	12.418.550.008
Depósitos a plazo		3.850.708.558	1.258.483.910
Captaciones del público restringidas		<u>31.668.434</u>	<u>29.978.943</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		<u>1.992.257</u>	<u>2.160.131</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	11, 22 y 24	1.992.257	2.160.131
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		<u>54.874.118</u>	<u>16.477.052</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12, 22 y 24	54.548.579	16.143.969
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		293.908	301.452
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		23.604	23.604
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		8.027	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	13	<u>858.654.501</u>	<u>716.264.224</u>
TOTAL PASIVO		<u>58.589.584.010</u>	<u>47.696.624.298</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4 y 15		
Capital pagado		135.807.435	135.807.435
Reservas de capital		154.287.425	153.608.388
Ajustes al patrimonio		1.401.974.998	648.271.882
Resultados acumulados		2.790.046.356	2.249.528.159
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>366.817.517</u>	<u>389.194.319</u>
Total patrimonio		<u>4.848.933.731</u>	<u>3.576.410.183</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>63.438.517.741</u>	<u>51.273.034.481</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades	4	<u>3.988.413.995</u>	<u>2.876.995.636</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		677.927.070	577.027.863
Ingresos por cartera de créditos		3.308.756.780	2.298.426.269
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.730.145	1.541.504
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:	10	<u>(1.030.454.894)</u>	<u>(733.006.121)</u>
Gastos por captaciones del público		(1.014.955.497)	(731.200.627)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(15.499.397)	(1.805.494)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>2.957.959.101</u>	<u>2.143.989.515</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	16.123.062	30.322.613
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(14.647.033)	(10.525.155)
MARGEN FINANCIERO NETO:	4	<u>2.959.435.130</u>	<u>2.163.786.973</u>
Otros ingresos operativos	20	473.916.659	341.796.973
Otros gastos operativos	21	(25.717.643)	(26.593.738)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>3.407.634.146</u>	<u>2.478.990.208</u>
MENOS:			
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(2.761.568.285)</u>	<u>(1.765.774.982)</u>
Gastos de personal		(846.838.886)	(592.026.707)
Gastos generales y administrativos	19	(1.583.455.163)	(952.233.396)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	16	(291.372.330)	(197.506.786)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	17	(39.901.906)	(24.008.093)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>646.065.861</u>	<u>713.215.226</u>
Ingresos por bienes realizables		-	-
Ingresos operativos varios		2.944.299	10.544.467
Gastos por bienes realizables	7	-	(232.228)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	21	<u>(40.613.000)</u>	<u>(52.932.730)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>608.397.160</u>	<u>670.594.735</u>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		(310.380)	(2.589.068)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	14	<u>608.086.780</u>	<u>668.005.667</u>
Impuesto sobre la renta		-	-
RESULTADO NETO		<u>608.086.780</u>	<u>668.005.667</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias		30.404.339	33.400.283
Aporte LOSEP		6.080.868	6.680.057
Aporte social		<u>30.404.339</u>	<u>33.400.283</u>
Resultados acumulados		<u>541.197.234</u>	<u>594.525.044</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En bolívares nominales)

	NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2015	4 y 15	135.807.435	152.929.351	524.988.821	787.613.036	868.069.116	1.655.682.152	292.714.047	2.762.121.806
Constitución provisión anticíclica		-	-	(112.411.374)	-	-	-	-	(112.411.374)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido		-	-	-	297.262.522	(297.262.522)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	96.480.272	96.480.272
Ganancia realizada operaciones SIMADI		-	-	235.694.435	-	-	-	-	235.694.435
Utilidades estatutarias		-	-	-	-	(33.400.283)	(33.400.283)	-	(33.400.283)
Aporte social		-	-	-	-	(33.400.283)	(33.400.283)	-	(33.400.283)
Aporte Fondo Social de Contingencia		-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte LOCTCSEP		-	-	-	-	(6.680.057)	(6.680.057)	-	(6.680.057)
Resultado neto		-	-	-	-	668.005.667	668.005.667	-	668.005.667
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		135.807.435	153.608.388	648.271.882	1.084.875.558	1.164.652.601	2.249.528.159	389.194.319	3.576.410.183
Constitución provisión anticíclica y genérica		-	-	(101.494.708)	-	-	-	-	(101.494.708)
Ganancia por diferencia en cambio		-	-	337.813.070	-	-	-	-	337.813.070
Transferencia del resultado neto al superávit restringido		-	-	-	304.043.390	(304.043.390)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	(22.376.802)	(22.376.802)
Ganancia realizada operaciones SIMADI		-	-	517.384.754	-	-	-	-	517.384.754
Utilidades estatutarias		-	-	-	-	(30.404.339)	(30.404.339)	-	(30.404.339)
Aporte social		-	-	-	-	(30.404.339)	(30.404.339)	-	(30.404.339)
Aporte Fondo Social de Contingencia		-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte LOCTCSEP		-	-	-	-	(6.080.868)	(6.080.868)	-	(6.080.868)
Resultado neto		-	-	-	-	608.086.780	608.086.780	-	608.086.780
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016		<u>135.807.435</u>	<u>154.287.425</u>	<u>1.401.974.998</u>	<u>1.388.918.948</u>	<u>1.401.127.408</u>	<u>2.790.046.356</u>	<u>366.817.517</u>	<u>4.848.933.731</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En bolívares nominales)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
Resultado neto	608.086.780	668.005.667		
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:				
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	13.495.485	10.525.155		
Depreciación y amortizaciones	74.003.767	40.782.164		
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	786.011.395	904.431.893		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(185.533.024)	(124.076.210)		
Variación neta de otros activos	(516.334.908)	(629.182.870)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	38.397.066	12.737.866		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	75.500.731	154.349.111		
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>893.627.292</u>	<u>1.037.572.776</u>		
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Variación neta de captaciones del público	10.712.340.243	13.801.930.261		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(167.874)	468.916		
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>10.712.172.369</u>	<u>13.802.399.177</u>		
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
Variación neta de cartera de créditos	(7.697.494.146)	(7.071.757.936)		
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(1.374.880.820)	(10.042.105)		
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	293.051.448	(625.465.868)		
Variación neta de inversiones restringidas	(2.871.178)	(2.558.358)		
Variación neta de otros títulos valores	(264.175.447)	(490.285.012)		
Ganancia realizada en venta de inversiones SIMADI	517.384.754	235.694.435		
Incorporaciones de bienes de uso	(182.255.106)	(1.086.721.478)		
Variación neta de bienes realizables	-	232.229		
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(8.711.240.495)</u>	<u>(9.050.904.093)</u>		
EFFECTO DEL DIFERENCIAL EN CAMBIO DISPONIBILIDADES	40.688.771	-		
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	2.894.559.166	5.789.067.860		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>15.848.065.983</u>	<u>10.058.998.123</u>		
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>18.783.313.920</u>	<u>15.848.065.983</u>		
Ver notas a los estados financieros				

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393 de fecha 22 de mayo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones y consideraciones al plan de ajuste antes citado. En fecha 4 de septiembre de 2015 mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29522 la Superintendencia, otorga prórroga al Banco para dar respuesta al Oficio de fecha 22 de mayo de 2015.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-33850 y No. SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00789 de fecha 27 de octubre de 2015 y 18 de enero de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez evaluado remite sus observaciones a los argumentos del Banco, de sus comunicaciones de fecha 18 de septiembre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 31 de marzo de 2016. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2016, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el mes de septiembre de 2016. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades (GE) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado. Asimismo, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y la NIIF para las PYMES.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la que se difiere la presentación semestral de los estados financieros, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-21014 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, de fechas 26 de junio de 2015 y 15 de enero de 2016, respectivamente, referente a la presentación de la información complementaria a los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiere de la presentación de dicha información e indica que la misma deberá ser presentada en el momento que sea requerido.

En fecha 23 de junio de 2016; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18441; en donde difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al primer semestre del año 2016; relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; y que dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% para microcréditos, así como provisiones anti cíclicas. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y/o anti cíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los

flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrir, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente

como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida como información complementaria, mientras que, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estos estados financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF". Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
- Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 9,9750 y Bs. 6,2842 por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".
- Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,

- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica, es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Banco constituyó dicha provisión de 0,75%, sobre los saldos de la cartera de crédito bruta al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no

realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años	Porcentaje de depreciación
Edificios e instalaciones	40	2,5
Mobiliario	10	1,0
Equipos de computación	4	2,5
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

h. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.

- i. **Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos** – Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. La garantía de las prestaciones sociales acreditada en la contabilidad devenga intereses a la tasa promedio entre la pasiva y la activa, determinada por el Banco Central de Venezuela. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a Empleados" para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal "d" del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo éste plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

- j. **Apartado para contingencias** – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

- k. **Impuesto sobre la renta** – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- l. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

- m. **Garantías recibidas** – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el valor del patrimonio del fiador.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- n. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

o. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.

p. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

q. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Con fecha 26 de abril de 2013, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 13-04-01, estableció que aquellas instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados y emitidos durante el año 2013, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, deducirán de la posición del encaje legal un monto equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

El Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015 en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 13-04-01.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 627.436.472 y Bs. 779.195.526, respectivamente, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, manteniendo así, un encaje legal de 18,5% para el primer de 2016 y segundo semestre de 2015 (Nota 4).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 12.677.983.246 y Bs. 10.302.781.112, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos. Asimismo, se incluyen Bs. 1.741.534.269 y Bs. 2.877.163.414, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV". Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se incluyen depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20, por Bs. 2.637.837 y Bs. 2.149.377, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 2.112.757.199 y Bs. 1.282.796.696, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2016, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	1.744.136.544	2.530.147.939
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.927.576.404	2.541.254.963
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	4.559.181.755	4.592.809.173
Inversiones de disponibilidad restringida	51.338.226	44.584.202
Inversiones en otros títulos valores	<u>2.369.030.228</u>	<u>2.104.854.781</u>
	12.651.263.157	11.813.651.058
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
	<u>12.651.263.157</u>	<u>11.813.651.058</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

30 de junio de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones</u>
En moneda nacional:				
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa entre 7,25% y 8,50% con vencimiento en el mes de octubre 2016 y enero de 2017.	987.602.000	987.602.000	987.602.000	-
Del Sur Banco Universal certificados de depósitos a la vista con una tasa de 14,5% con vencimientos en el mes de julio de 2016.	156.534.544	156.534.544	156.534.544	-
Novo Banco C.A., colocación overnight con una tasa de 3,50% con vencimiento en el mes de julio de 2016.	65.000.000	65.000.000	65.000.000	-
Banco Occidental de Descuento, colocación overnight con una tasa de 3,50% y 3,25% con vencimiento en el mes de julio de 2016.	<u>535.000.000</u>	<u>535.000.000</u>	<u>535.000.000</u>	-
	<u>1.744.136.544</u>	<u>1.744.136.544</u>	<u>1.744.136.544</u>	-

31 de diciembre de 2015

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada en Inversión</u>
En moneda nacional:				
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa entre 6% y 8,50% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	2.082.559.000	2.082.559.000	2.082.559.000	-
Bancreecer certificado de depósito a la vista con una tasa de 17% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	114.274.389	114.274.389	114.274.389	-
Banco Sofitasa Banco Universal certificados de depósitos a la vista con una tasa de 13% con vencimientos en el mes de enero de 2016.	151.574.550	151.574.550	151.574.550	-
Del Sur Banco Universal, certificado de depósito a la vista con una tasa de 14,50% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	<u>181.740.000</u>	<u>181.740.000</u>	<u>181.740.000</u>	-
	<u>2.530.147.939</u>	<u>2.530.147.939</u>	<u>2.530.147.939</u>	-

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal.

Durante el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015 y como resultado de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 456.867.838 y Bs. 433.950.101, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo en el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 553.982 y Bs. 8.537.823, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

30 de junio de 2016

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 14,33% y 18% y con vencimientos entre diciembre de 2017 y junio de 2032.	3.308.971.000	3.456.641.466	3.825.626.456	368.984.990
Bonos Globales con una tasa anual entre 7% con vencimientos entre diciembre de 2018.	279.300	178.353	117.174	(61.179)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimientos entre agosto 2018 y marzo de 2019.	75.910.000	76.022.514	76.751.377	728.863
Bonos soberanos con una tasa anual de 6% y 12,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2019 y octubre de 2026.	12.877.725	6.432.491	4.323.317	(2.109.174)
Petrobonos con una tasa anual entre 5,25% y 9% y con vencimientos entre abril de 2017 y abril de 2037.	21.114.083	7.654.441	8.260.020	605.579
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR).	11.880.000	11.880.000	11.880.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui	176.470	176.470	176.470	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre	78.300	78.300	78.300	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar	163.290	163.290	163.290	-
	<u>3.431.650.168</u>	<u>3.559.427.325</u>	<u>3.927.576.404</u>	<u>368.149.079</u>

31 de diciembre de 2015

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,73% y 18% y con vencimientos entre junio de 2016 y febrero de 2030.	1.930.843.000	2.077.462.098	2.468.254.683	390.792.585
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,75% y 7,65%, y con vencimientos entre febrero de 2016 y abril de 2025.	295.357	192.328	141.206	(51.122)
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimientos entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	47.703.362	47.774.068	49.737.521	1.963.453

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en Inversiones
Bonos soberanos con una tasa anual de 7,75% y 11,95%, y con vencimientos hasta octubre de 2019 y agosto de 2031.	14.312.266	6.926.428	6.595.510	(330.918)
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 5,5% y con vencimientos entre abril de 2017 y abril de 2037.	13.301.766	4.822.259	4.027.982	(794.277)
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR)	11.880.000	11.880.000	11.880.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas.				
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui	176.471	176.471	176.471	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre	78.300	78.300	78.300	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza	100.000	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar	163.290	163.290	163.290	-
	<u>2.018.953.812</u>	<u>2.149.675.242</u>	<u>2.541.254.963</u>	<u>391.579.721</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 1.751.400 y ganancias en amortización de títulos reclasificados por Bs. 85.294, registradas en el rubro "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 1.559.628, registradas en el rubro "Otros gastos operativos". Así mismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 607.282 y ganancias en amortización de títulos reclasificados por Bs. 561.221, registradas en el rubro "Otros ingresos operativos"; y pérdidas por Bs. 1.581.943, registradas en el rubro "Otros gastos operativos".

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 366.817.517 y Bs. 389.194.319, respectivamente (Nota 15).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2016

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 9,84% y 18% y con vencimientos entre noviembre de 2016 hasta febrero de 2029.	3.162.118.968	89.502.673	3.251.621.641	2.911.091.255	(873.866)
Bonos Global con una tasa anual de 7%, y con vencimientos en diciembre de 2018.	896.150	(23.337)	872.813	912.870	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 6% y 12,75%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	40.552.588	3.209.373	43.761.961	45.808.012	-
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 6,25%, y con vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019.	639.178.667	(33.037.472)	606.141.195	662.016.479	(527.164)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 7,125%, y con vencimientos entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	18.091.932	(812.764)	17.279.168	18.512.885	69.468

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
Petrobonos con una tasa anual entre 5,25% y 8,50% y con vencimientos entre noviembre de 2017 y abril de 2037.	152.276	(25.813)	126.463	203.164	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa de 6,05% y vencimiento entre junio de 2023 y julio de 2024.	627.436.472	-	627.436.472	627.436.472	-
Bonos agrícolas con una tasa anual de 9,10%, y con vencimientos en abril de 2017.	<u>70.754.702</u>	<u>3.935.368</u>	<u>74.690.070</u>	<u>71.339.698</u>	-
	<u>4.559.181.755</u>	<u>62.748.028</u>	<u>4.621.929.783</u>	<u>4.337.320.835</u>	<u>(1.331.562)</u>

31 de diciembre de 2015

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
En moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 9,875% y 18% y con vencimientos entre febrero de 2016 hasta febrero de 2029.	3.235.023.839	69.323.214	3.304.347.053	3.302.690.415	(1.280.094)
Bonos Soberano con una tasa anual entre 5,75% y 7%, y con vencimientos entre febrero de 2016 y diciembre de 2020.	606.912	15.223	622.136	610.843	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 7,75% y 11,95%, y con vencimientos entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	25.293.859	2.262.383	27.556.242	26.138.420	-
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos entre agosto de 2016 y marzo de 2019.	399.737.613	(18.826.364)	380.911.249	65.463.044	(1.105.308)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) con una tasa anual entre 5,25% y 7,125%, y con vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019.	11.339.637	(481.063)	10.858.574	11.507.284	-
Petrobonos con una tasa anual entre 5,125% y 8,50% y con vencimientos entre octubre de 2016 y abril de 2037.	92.486	(12.815)	79.671	94.003	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual entre 3,75% y 6,05% con vencimiento entre mayo de 2016 y julio de 2024.	779.195.526	-	779.195.526	779.195.526	-
Bonos agrícolas con una tasa anual de 9,10%, y con vencimientos entre abril de 2016 y abril de 2017.	<u>141.519.301</u>	<u>6.916.959</u>	<u>148.436.260</u>	<u>144.138.079</u>	-
	<u>4.592.809.173</u>	<u>59.197.537</u>	<u>4.652.006.711</u>	<u>4.329.837.614</u>	<u>(2.385.402)</u>

Durante el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, el Banco registró ingresos por Bs. 3.277.918 y Bs. 1.034.753 respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 21.087.942 y Bs. 21.659.989, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).	6.886.745	6.886.745	6.145.388	6.145.388
Fideicomiso en garantía Banco Mercantil – Credicard.	33.957.445	33.957.445	31.828.578	31.828.578
En moneda extranjera:				
Depósitos a la vista en garantía en el J.P. Morgan (US\$ 599.368).	<u>10.494.036</u>	<u>10.494.036</u>	<u>6.610.236</u>	<u>6.610.236</u>
Depósitos a la vista en garantía en PNC BANK (US\$ 452.666).	<u>51.338.226</u>	<u>51.338.226</u>	<u>44.584.202</u>	<u>44.584.202</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.052.034 y US\$ 1.051.882, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 6.886.745 y Bs. 6.145.388, respectivamente en Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 33.957.445 y Bs. 31.828.578, respectivamente en Banco Mercantil, C.A. Banco Universal como colateral dado en garantía a Consorcio Credicard, para cubrir operaciones de débitos de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, ante la franquicia MasterCard.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
Participación en instituciones financieras del país:				
Fondo Simón Bolívar valores de participación con una tasa de 4,66% y con vencimientos en junio de 2017.	204.970.000	204.970.000	-	-
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y 6,48% con vencimiento en junio de 2017 y febrero de 2028.	2.084.433.978	2.084.433.978	-	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa de 2%, y con vencimientos en noviembre de 2021.	79.626.250	79.626.250	86.865.000	86.865.000
Bandes certificado de participación con una tasa de 4,66% y con vencimiento en junio de 2017.	-	-	204.970.000	204.970.000
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa de 4,66% y con vencimiento en junio de 2020 y diciembre de 2021.	-	-	<u>1.813.019.781</u>	<u>1.813.019.781</u>
	<u>2.369.030.228</u>	<u>2.369.030.228</u>	<u>2.104.854.781</u>	<u>2.104.854.781</u>

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldo al inicio del período	389.194.319	292.714.047
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	232.461.568	188.384.748
Pérdida realizada por venta de inversiones	926.155	552.755
Amortización Pérdida no realizada de inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	932.250	1.101.698
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(255.890.920)	(92.688.251)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(664.805)	(547.441)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	<u>(141.050)</u>	<u>(323.237)</u>
Saldo final del período	<u>366.817.517</u>	<u>389.194.319</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

	<u>Inversiones disponibles para la venta</u>	<u>Inversiones mantenida hasta el vencimiento</u>
30 de junio de 2016		
Menos de seis meses	75.747.450	614.713.985
De seis meses a un año	792.847	324.448.840
De un año a cinco años	551.976.251	849.125.768
De cinco años a diez años	1.055.083.379	1.298.934.700
Más de diez años	<u>2.243.976.477</u>	<u>1.471.958.462</u>
	<u>3.927.576.404</u>	<u>4.559.181.755</u>
31 de diciembre de 2015		
Menos de seis meses	1.534.274	234.859.990
De seis meses a un año	49.176.724	446.718.699
De un año a cinco años	583.955.202	920.431.477
De cinco años a diez años	984.913.149	1.161.244.526
Más de diez años	<u>921.675.614</u>	<u>1.829.554.481</u>
	<u>2.541.254.963</u>	<u>4.592.809.173</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa y Masterd)
- PNC BANK (Garantía de Master)
- La custodia de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela en dicha caja.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, Bloomberg, Reuters y el modelo de estimación estadística Nelson Siegel Svensson (NSS).

La provisión para inversiones en títulos valores, no tuvo cambios durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Por actividad económica:		
Industria manufacturera	1.633.629.319	1.725.641.793
Establecimientos financieros y seguros	4.893.768.009	2.335.427.194
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	3.594.080.131	2.073.772.575
Comercial	10.814.668.573	8.202.274.012
Construcción	2.032.110.452	2.018.629.074
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	491.590.029	570.416.294
Minas e hidrocarburos	21.726.450	29.429.024
Servicios comunales, sociales y personales	4.831.678.615	3.650.167.867
Otros	<u>242.311.588</u>	<u>249.783.136</u>
	<u>28.555.563.166</u>	<u>20.855.540.969</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(620.666.426)</u>	<u>(503.148.182)</u>
	<u>27.934.896.740</u>	<u>20.352.392.787</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	18.790.073.570	14.721.010.528
558.964.074	421.653.029	
Hipotecaria	9.206.059.626	5.712.592.899
Sin garantías	<u>465.896</u>	<u>284.513</u>
	<u>28.555.563.166</u>	<u>20.855.540.969</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	400.864	101.517.011
Documentos descontados	-	-
Créditos a plazo fijo	1.843.652.534	256.939.331
Créditos en cuotas	16.796.632.213	13.943.196.533
Tarjetas de crédito	3.061.572.313	1.844.683.771
Adquisición de vehículos	38.267.758	17.024.677
Créditos hipotecarios	260.483.833	278.642.516
Créditos agrícolas	3.594.080.131	2.073.772.575
Créditos para microempresarios	862.059.440	564.081.400
Créditos para turismo	405.330.150	306.349.252
Créditos para actividad manufacturera	<u>1.693.083.930</u>	<u>1.469.333.903</u>
	<u>28.555.563.166</u>	<u>20.855.540.969</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	1.953.132.691	273.087.942
Entre seis meses y un año	582.152.736	172.080.750
Más de un año	<u>26.020.277.739</u>	<u>20.410.372.277</u>
	<u>28.555.563.166</u>	<u>20.855.540.969</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(503.148.182)	(413.731.213)
Más:		
Provisiones hechas en el período	(13.398.201)	(7.851.360)
Provisión hecha con ganancias por fluctuación cambiaria (Nota 15)	(101.494.708)	(112.411.374)
Reclasificación desde provisión para rendimientos	(2.625.335)	(11.668.901)
Menos:		
Castigos de cartera de créditos	-	<u>42.514.666</u>
	<u>(620.666.426)</u>	<u>(503.148.182)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 303.519.598 y Bs. 246.754.958, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 216.857.051 y Bs. 156.416.557, respectivamente, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la provisión para cartera de créditos cubre en 100% la cartera vencida y en litigio.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 54.381.279 y Bs. 36.556.194, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 11.143.481 y Bs. 11.393.481, respectivamente. Los créditos vencidos y en litigio no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 15.576.501 y Bs. 12.149.717, respectivamente. Así mismo el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados por Bs. 75.268.047 y Bs. 39.647.824, respectivamente.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 18.873.159 y Bs. 22.956.293, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 4.234.594 y Bs. 3.494.216, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Tarjetas de crédito

En fecha 13 de agosto de 2015, la Asociación Bancaria de Venezuela, mediante Comunicación N° AM/JG/AN/073/15/OF solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, considerar ajustar las directrices contables de las Instituciones Bancarias, de forma que permita registrar los montos correspondientes a los consumos derivados del uso de tarjetas de créditos del mes en curso que no puedan generar intereses ni considerarse créditos al consumo, en una cuenta transitoria en el rubro de otros activos, de forma tal que no se registren en las cuentas que son consideradas para establecer las proporción de los financiamientos dirigidos a la adquisición de servicios o bienes de consumo.

En fecha 21 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-33459 da respuesta a la Comunicación N° AM/JG/AN/073/15/OF de la Asociación Bancaria, mediante la cual informa que no considera viable el petitorio de excluir de la base de cálculo para determinar el referido porcentaje, las operaciones del mes en curso que no producen intereses, tal como lo indica la normativa vigente.

Adicionalmente en fecha 30 de diciembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-40481 manifiesta su disposición para analizar conjuntamente con la Asociación Bancaria y realizar las mesas técnicas a que para tratar los altos niveles de exposición al riesgo y endeudamiento que se derivan con los aumentos en los límites de las tarjetas de crédito.

Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito, Turismo

En Gaceta Oficial N° 48.808 de fecha 11 de diciembre de 2015, el Banco Central de Venezuela establece las Tasas de interés aplicable a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo entre 21,33% y 18,16%, aplicable a los supuestos establecidos en la Ley orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras, y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo en 10,82%. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito entre 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 29%, para ambos semestres.

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de la Gaceta Oficial N° 40.846, con fecha 11 de febrero de 2016.

Cartera de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

30 de junio de 2016

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a y b)	24	24,38	3.664.834.833	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Microcréditos	(c)	3	4,13	862.059.440	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura	(d)	10	8,12	1.693.083.930	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.
Turismo	(e)	2,50	2,78	417.210.150	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.
Hipotecario	(f y g)	20	0,04	7.850.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.

31 de diciembre de 2015

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a y b)	25	31,52	2.215.291.876	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Microcréditos	(c)	3	4,08	564.081.400	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura	(d)	10	15,95	1.469.333.903	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre de 2014.
Turismo	(e)	4,25	4,53	318.229.252	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Hipotecario	(f y g)	20	10,05	925.869.619	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.

- (a) En Gaceta Oficial N° 40.893, de fecha 29 de abril de 2016, el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Resolución DM/N° 062/2016, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 21% para el mes de febrero, 22% para los meses de marzo y abril, 23% para mayo, 24% para junio, 25% para los meses julio, agosto y septiembre, y 26% para octubre, noviembre y diciembre de 2016. El artículo 4 de la Resolución, establece que por el monto de la cartera agraria mensual se calcula a partir de los porcentajes mensuales anteriormente indicados, aplicado al promedio de los saldos reflejados por cada banco universal público y privado como cartera de crédito bruta, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015, e incluirán los créditos de corto, mediano y largo plazo.
- (b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 3.594.080.131 y Bs. 2.073.772.575, respectivamente, como parte de la gaveta. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. por Bs. 70.754.702 y Bs. 141.519.301, respectivamente.
- (c) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.
- (d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. En Gaceta Oficial N° 40.816 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio Popular para la Industria y Comercio, establece el porcentaje de cumplimiento obligatorio por parte de la banca universal, tanto pública como privada, para el ejercicio fiscal 2015, el cual no podrá ser inferior a 10% sobre la cartera bruta al 31 de diciembre de 2014.
- (e) En Gaceta Oficial N° 40.875 de fecha 30 de marzo de 2016, se emitió la Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, establece que los bancos universales destinarán para el año 2016, el 5,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico reflejados en esta Resolución. Así mismo, establece que a los fines de evaluar el cumplimiento por parte de la banca universal del porcentaje mínimo anual del año 2016, indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, los montos otorgados para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, deberán ajustarse al siguiente cronograma: al 30 de junio de 2016: 2,50% y al 31 de diciembre de 2016: 5,25%.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 11.880.000 correspondientes a dichas acciones.

- (f) En Gaceta Oficial N° 40.865 de fecha 9 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal.
- (g) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargarán de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 7.850.000 y Bs. 925.869.619, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015, incluye Valores Bolivarianos para la Vivienda por Bs. 829.206.270, representando el 0,04% y 12,56% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Emisión de Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II

En el mes de enero de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del Mercado de Valores, el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., emitió los Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.892 de fecha 27 de marzo de 2012. El monto total de la emisión de los Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II fue de Bs. 37.031.147.732.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	234.014.604	197.721.462
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	404.296.531	264.310.474
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	14.074.519	13.635.791
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	10.139.030	5.755.118
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	1.115.706	1.224.150
Rendimientos por cobrar por microcréditos	9.217.433	6.678.327
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto N° 6240	8.861	13.295
Comisiones por cobrar	6.376.542	5.748.040
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(8.558.895)	(9.935.350)
	<u>670.684.331</u>	<u>485.151.307</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldo al comienzo del semestre	(9.935.350)	(47.632.109)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(1.248.880)	(2.673.845)
Menos:		
Reclasificación a provisión de cartera de créditos	2.625.335	11.668.901
Castigo de rendimientos de cartera de créditos	-	28.701.703
Saldo al final del semestre	<u>(8.558.895)</u>	<u>(9.935.350)</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 16.123.062 y Bs. 30.322.613, respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados".

7. BIENES REALIZABLES

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, no se mantiene saldos registrado de bienes realizables.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, los gastos por amortización fue de Bs. 232.228.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, se reclasificaron a cuentas de orden, Bs. 500.000, de bienes inmuebles, por mantener más de 3 años de antigüedad.

8. BIENES DE USO

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el movimiento de los bienes de uso se compone de la siguiente manera:

	<u>Edificios e instalaciones</u>	<u>Mobiliario y equipos</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Obras en ejecución y otros</u>	<u>Total</u>
Costo:						
Al 31 de diciembre de 2015	1.158.922.594	683.407.175	3.719.371	876.080	120.926.016	1.967.851.236
Adiciones	-	95.074.916	-	-	90.995.779	186.070.695
Capitalización	73.189.323	-	-	-	(73.189.323)	-
Reclasificación	-	4.679.705	-	-	(4.679.705)	-
Retiros	-	-	-	-	(3.815.589)	(3.815.589)
Al 30 de junio de 2016	<u>1.232.111.917</u>	<u>783.161.796</u>	<u>3.719.371</u>	<u>876.080</u>	<u>130.237.178</u>	<u>2.150.106.342</u>
Depreciación acumulada:						
Al 31 de diciembre de 2015	(77.058.314)	(119.709.055)	(3.719.371)	-	-	(200.486.740)
Cargo en el semestre	(15.446.639)	(43.993.190)	-	-	-	(59.439.829)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Al 30 de junio de 2016	<u>(92.504.953)</u>	<u>(163.702.245)</u>	<u>(3.719.371)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(259.926.569)</u>
Al 30 de junio de 2016	<u>1.139.606.964</u>	<u>619.459.551</u>	<u>-</u>	<u>876.080</u>	<u>130.237.178</u>	<u>1.890.179.773</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>1.081.864.280</u>	<u>563.698.120</u>	<u>-</u>	<u>876.080</u>	<u>120.926.016</u>	<u>1.767.364.496</u>

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-24067 de fecha 23 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, instruyó al Banco a desincorporar activos por Bs. 18.815 para cumplir con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 59.439.829 y Bs. 28.307.152, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

Las obras en ejecución adicionadas durante el primer semestre de 2016, corresponden principalmente a remodelaciones de las Oficinas Administrativas de la Torre del Banco en Caracas, en las Oficinas Administrativas del Edificio Multicentro Banco Caroní en Puerto Ordaz, y la nueva Agencia en el Centro Comercial Parque Cerro Verde, en Caracas.

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación	-	80.139
Amortización acumulada	-	(80.139)
	<u>-</u>	<u>-</u>
Mejoras a propiedades arrendadas	88.901.446	49.738.209
Amortización acumulada	(32.156.463)	(29.093.038)
	<u>56.744.983</u>	<u>20.645.171</u>
Software	169.706	198.378
Amortización acumulada	(164.599)	(171.448)
	<u>5.107</u>	<u>26.930</u>
Otros gastos diferidos (a)	10.615.725	10.615.725
Amortización acumulada	(9.013.509)	(7.951.936)
	<u>1.602.216</u>	<u>2.663.789</u>
Licencias compradas (b)	41.171.527	41.171.527
Amortización acumulada	(18.715.731)	(12.581.353)
	<u>22.455.796</u>	<u>28.590.174</u>
Gastos Proyecto Chip, neto (c)	<u>246.574</u>	<u>348.673</u>
	<u>81.054.676</u>	<u>52.274.737</u>
Papelaría y Efectos de Escritorio	245.301.484	158.731.438
Oficina principal y sucursal	-	-
Partidas por aplicar (d)	53.674.040	56.812.627
Títulos valores vencidos	443.000	443.000
Varias	1.138.346.294	748.778.389
	<u>1.518.819.494</u>	<u>1.017.040.191</u>

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Provisión para otros activos	(10.639.674)	(10.631.341)
	<u>1.508.179.820</u>	<u>1.006.408.850</u>
Varias:		
Anticipo a proveedores (e)	478.266.901	364.023.192
Impuestos pagados por anticipado	29.922.904	7.178.684
Otros gastos pagados por anticipado (f)	222.912.998	69.115.388
Depósitos dados en garantía (g)	1.002.494	14.356.536
Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	357.516.876	270.425.118
Otras cuentas por cobrar (h)	<u>48.724.121</u>	<u>23.679.471</u>
	<u>1.138.346.294</u>	<u>748.778.389</u>

(a) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 10.320.011 correspondientes a gastos de fusión con el extinto Banco Guayana, C.A., en fecha 5 de octubre de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-28011, autorizó el diferimiento de estos gastos, por un período de 5 años, contados a partir de la autorización de la fusión (abril de 2012).

(b) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, licencias compradas incluyen principalmente la adquisición de las siguientes licencias:

Licencia de Software para central telefónica (ALCATEL)	13.027.867
Licencias tarjetas POWER	1.588.507
Renovación mantenimiento de licencias	9.814.466
Licencia ATM (DIEBOLD)	13.723.148
Otros	<u>3.017.539</u>
	<u>41.171.527</u>

(c) Los gastos de proyecto chip corresponden a gastos incurridos en la incorporación del chip en tarjetas de débito y crédito.

(d) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. En el mes de julio y enero de 2016, estas partidas fueron regularizadas en 100%.

(e) Los anticipos a proveedores al 30 de junio de 2016, se constituyen principalmente, por anticipos para la adquisición de plásticos para tarjetas de débito y tarjetas de crédito por Bs. 296.380.000, anticipo por la adquisición de equipos de computación (servidores) por Bs. 109.148.350, y por anticipos por pagos de valuaciones de trabajos de remodelación y mantenimiento de agencias y oficinas por Bs. 52.737.905, compras y otros servicios contratados Bs. 20.000.646.

(f) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Publicidad	3.673.600	5.107.201
Tarjetas de crédito y débito adquiridas	2.016.000	7.667.232
Cheques adquiridos	-	22.114.906
Seguros patrimoniales	1.495.694	6.068.490
Seguros HCM empleados	12.665.230	12.251.857
Servicio de mantenimiento equipos Lenovo	-	10.750.248
Experian Soluciones	4.786.037	-
Arrendamiento de bienes	6.013.440	-
Aporte Fogade	18.773.109	-
Fondo Nacional del Deportar (aporte 2015)	7.794.391	-
Bono de Alimentación	14.413.907	-
Sparc Solutions, C.A. (Mantenimiento de Software)	23.079.449	-
Fonacit aporte 2015	27.457.814	-
Mantenimiento y Reparaciones en oficinas	53.639.600	-
Compra de Materiales para Transporte (DOMESA)	17.376.848	-
Dotación de Uniformes	4.223.365	-
Adquisición de Materiales para equipos de oficina	6.686.400	-
Soprote Técnico	8.998.955	-
Otros pagos por anticipado	<u>9.819.159</u>	<u>5.155.454</u>
	<u>222.912.998</u>	<u>69.115.388</u>

(g) Al 31 de diciembre de 2015; los depósitos dados en garantía incluyen Bs. 13.638.071, de diferimiento de la porción enero y febrero de 2016 correspondiente al registro en la contabilidad en el pasivo por prestaciones sociales (garantía de prestaciones sociales) de los trabajadores de manera anticipada, de acuerdo con lo establecido en el literal a del artículo 142, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

(h) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Préstamos a empleados, con garantías de prestaciones sociales y pólizas de vehículo	33.122.981	11.924.852
Cuentas por cobrar por compensación	2.527.022	2.067.756
Faltantes de ATM, oficinas y otras	1.364.924	405.200
Cuentas por cobrar IGTF	2.798.626	-
Cuenta por cobrar gerencia de seguridad (i)	-	62.603
Cheques no enviados a cámara de compensación (j)	6.573.204	6.573.204
Varias (k)	<u>2.337.364</u>	<u>2.645.856</u>
	<u>48.724.121</u>	<u>23.679.471</u>

(i) Estas cuentas por cobrar corresponde a reclamos de clientes pendientes por regularizar. Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran regularizadas el 100% de las mismas.

(j) Corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, sobre los cuales se están haciendo las gestiones correspondientes para su recuperación. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, dichas partidas se encuentran provisionadas en 100%.

(k) El detalle de varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Otras cuentas por cobrar (cajeros)	983.185	866.757
Varios	<u>1.354.178</u>	<u>1.779.099</u>
	<u>2.337.363</u>	<u>2.645.856</u>

Proyecto Chip

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene registrados Bs. 246.574 y Bs. 348.673, respectivamente, en la cuenta de "Gastos diferidos", correspondientes a los costos netos incurridos en el proyecto de incorporación Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico. Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró Bs. 102.099, por concepto de amortización de los gastos diferidos por el proyecto Chip.

La provisión para otros activos presento los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldo al comienzo del semestre	(10.631.341)	(10.108.817)
Constitución de provisión	<u>(8.333)</u>	<u>(522.524)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(10.639.674)</u>	<u>(10.631.341)</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 14.563.938 y Bs. 12.475.009, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos"

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1 de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo. Esta Resolución deroga a la Resolución N° 09-06-02.

En Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se emitió la Resolución N° 038-14, la cual reforma la Resolución N° 171.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual establecen modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, con vigencia a partir del mes de noviembre de 2013, relacionadas con la inclusión de los depósitos y certificados a la vista de clientes, los cuales son exigibles en un plazo menor a 30 días, dentro de la cuenta depósitos a la vista.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 6.908.479.811 y Bs. 4.801.963.503, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales de 12,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo generaron intereses a tasas anuales de 14,50% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Hasta 30 días	42.400.000	-
31 a 60 días	2.781.473.287	876.733.328
61 a 90 días	778.035.884	301.950.582
91 a 180 días	206.222.692	79.800.000
Más de 360 días	<u>42.576.695</u>	<u>-</u>
	<u>3.850.708.558</u>	<u>1.258.483.910</u>

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, generaron tasas de interés de 14,5%, para el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015

Durante el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 2.552.115 y Bs. 1.930.332, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Fondos embargados de depósitos de ahorro	430	430
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	11.108.063	29.978.513
Otras Captaciones del Público Restringido	<u>20.559.941</u>	<u>-</u>
	<u>31.668.434</u>	<u>29.978.943</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>1.992.257</u>	<u>2.160.131</u>

12. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos de ahorro	352.383	299.923
Depósitos a plazo	50.658.312	15.073.080
Otras obligaciones a la vista	<u>3.537.884</u>	<u>770.966</u>
	<u>54.548.579</u>	<u>16.143.969</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAUIH	293.908	301.452
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	23.604
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
	<u>54.874.118</u>	<u>16.477.052</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

13. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>24.109.254</u>	<u>20.204.159</u>
Varias:		
Proveedores	8.147.084	28.103.971
Alquileres por pagar	5.843.369	5.060.505
Servicios por pagar	3.780.075	3.780.075
Utilidades por pagar	87.682.369	13.198.027
Impuestos retenidos al personal y accionistas	754.910	588.830
Impuestos retenidos a terceros	48.821.767	32.650.468
Primas de seguros retenidas	98	98
Retenciones por orden judicial	6.829	6.829
Otras retenciones a terceros por pagar	21.955.652	13.843.082
Cheques de gerencia (a)	69.528.766	11.276.380
Bonificaciones por pagar	30.404.339	33.400.283
Otras cuentas por pagar varias	<u>2.215.088</u>	<u>2.042.472</u>
	<u>279.140.346</u>	<u>143.951.020</u>
Provisiones para créditos contingentes	-	-
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad (g)	207.499.793	200.329.774
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	17.876.404	8.009.829
Provisión para impuestos	142.985	142.986
Prevención integral contra la legitimación de capitales (b)	8.283.403	13.894.121
Provisión para vacaciones por pagar	5.429.153	3.579.820
Cuentas por pagar maestro	221.796.805	229.435.055
Cuentas por pagar suiche 7b	9.579.568	9.585.398
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (c)	30.404.339	33.400.283
Otras provisiones (d)	<u>11.587.086</u>	<u>11.587.086</u>
	<u>512.599.536</u>	<u>509.964.352</u>
Ingresos diferidos (e)	5.718.503	7.210.830
Partidas por aplicar (f)	27.824.037	26.577.334
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>9.262.825</u>	<u>8.356.529</u>
	<u>42.805.365</u>	<u>42.144.693</u>
	<u>858.654.501</u>	<u>716.264.224</u>

- (a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.
- (b) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la misma derogó la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefactivas y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 8.283.403 y Bs. 13.894.121, respectivamente, como provisión por este concepto.
- (c) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales. El aporte mantenido al 31 de diciembre de 2015, fue cancelado en el mes de enero de 2016.

(d) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las otras provisiones corresponden principalmente a registros realizados por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo con el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-22062 de fecha 26 de julio de 2012, donde se indica registrar contablemente Bs. 6.967.815 y Bs. 229.514, con cargo a las subcuenta 352.01 "Ganancia por fluctuaciones cambiarias" y crédito a la subcuenta 274.99 "Otras provisiones", respectivamente, ya que se desconocen los activos en moneda extranjera que originaron la revalorización, debido a que el Banco no ha consignado la documentación soporte del registro inicial de la ganancia contabilizada en la prenombrada subcuenta 352.01 (Nota 15).

(e) Los ingresos diferidos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluyen principalmente ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 5.328.098 y Bs. 6.820.425, respectivamente.

(f) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Adicionalmente, las partidas por aplicar incluyen Bs. 6.854.533 por ingresos por reversos de operaciones en redes electrónicas efectuadas en años anteriores, instruida por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-10945 de fecha 8 de abril de 2014.

(g) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Garantía de prestaciones sociales	129.315.055	122.145.036
Complemento por cálculo actuarial	<u>78.184.738</u>	<u>78.184.738</u>
Total apartado para prestaciones sociales	<u>207.499.793</u>	<u>200.329.774</u>

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTT. T.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación se describen los mismos:

<u>Riesgo</u>	<u>Descripción</u>
Riesgo de tasa de interés técnico	Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos fue determinada al 31 de diciembre de 2015 por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial, al 31 de diciembre de 2015, son las siguientes:

Tasa de descuento	15,00%
Tasa esperada del incremento salarial	88,09%
Inflación a largo plazo	10,00%
Rotación del personal	21,80%

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco no registro costos por gastos asociados al plan de beneficios definido.

Los importes reconocidos en los resultados por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, con respecto al plan de beneficios definidos son los siguientes:

Costo del servicio actual	19.961.449
Gastos por interés neto	6.019.724
Pérdidas actuariales	<u>9.205.540</u>
	<u>35.186.713</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco registró un gasto producto del plan de beneficios definidos el cual se presentan en el estado de resultados como gastos generales y administrativos.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Al 31 de diciembre de 2015, los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

Al 31 de diciembre de 2015, si la tasa de descuento disminuye a 14% o aumenta a 16% puntos base más alta o más baja, la obligación por beneficio definido aumentaría en Bs. 3.464.935 y disminuiría en Bs. 466.593, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra ya que algunos de los supuestos no se puede correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco cuenta con 1.683 y 1.797 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 7 años.

En fecha 11 de agosto de 2015, el Banco envió comunicado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informándole sobre la decisión tomada de aplicar de manera supletoria lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 19 "Beneficios a empleados" con base al contenido del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38.442 de fecha 27 de noviembre de 2012 enviado por dicho órgano supervisor a la Asociación Bancaria.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-33458 de fecha 21 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite respuesta a Comunicación del Banco de fecha 11 de agosto de 2015, mediante la cual instruye al Banco a realizar con base a los principios de contabilidad el devengo de los pasivos correspondientes a las prestaciones sociales de sus trabajadores.

14. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1.435 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Esta modificación comenzó a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y se aplicará a los ejercicios que se inicien durante su vigencia.

A continuación se presenta una conciliación estimada entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2015:

Utilidad según libros	<u>1.169.158.642</u>
Partidas de conciliación	<u>298.312.278</u>
Partidas no deducibles:	
Provisiones para cartera de créditos, rendimientos por cobrar, créditos contingentes y otros activos	654.509
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	266.790.287
Pérdida en venta de D.P.N	46.026.639
Multas y reparos	<u>268.332</u>
	<u>313.739.767</u>
Partidas no gravables deducible:	
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(1.014.435.604)
Provisión acumulada	(87.177.164)
Utilidad estatutaria	(58.457.932)
Aporte LOSEP	(11.691.586)
Diferencia Depreciación de activos reajustados por inflación, por modificación Ley de Impuesto sobre la Renta	<u>(703.724.667)</u>
	<u>(1.875.486.953)</u>
Pérdida fiscal, neta	(94.276.266)
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	<u>(401.107.720)</u>
Pérdida fiscal acumulada	<u>(495.383.986)</u>

Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 18 de noviembre de 2014, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Asimismo, se estableció que las pérdidas netas de inflación no compensadas no podrán ser trasladadas a los ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2015; el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables por Bs. 94.276.266, las cuales vencen en el 2018.

Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que ha generado pérdidas fiscales en años anteriores y la gerencia estima, que no generará suficientes utilidades gravables en ejercicios fiscales futuros contra las que cargar las diferenciales temporales deducibles.

Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no se detectaron operaciones con Partes Vinculantes en el exterior.

15. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito		Total
			Pagado	No pagado	
Accionistas:					
Acciones Arademá, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Acciones Conjugadas, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Inversiones Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.332	13.173.321	-	13.173.321
Inversiones Cayes, C.A.	9,54	1.295.603	12.956.029	-	12.956.029
Inversiones Led, C.A.	9,43	1.280.664	12.806.641	-	12.806.641
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.599	11.855.989	-	11.855.989
Montalban, C.A.	7,22	980.530	9.805.297	-	9.805.297
Inversiones Lozon, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Inversiones Vevos, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Otros	<u>23,00</u>	<u>3.123.572</u>	<u>31.235.710</u>	-	<u>31.235.710</u>
	<u>100,00</u>	<u>13.580.744</u>	<u>135.807.435</u>	-	<u>135.807.435</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs. 10 cada una.

Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2016, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	1.385.846.494	1.081.803.104
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	<u>3.072.454</u>	<u>3.072.454</u>
	<u>1.388.918.948</u>	<u>1.084.875.558</u>

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldo al inicio del período	389.194.319	292.714.047
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	232.461.568	188.384.748
Pérdida realizada por venta de inversiones	926.155	552.755
Amortización Pérdida no realizada de inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	932.250	1.101.698
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(255.890.920)	(92.688.251)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(664.805)	(547.441)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	<u>(141.050)</u>	<u>(323.237)</u>
Saldo final del período	<u>366.817.517</u>	<u>389.194.319</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 018.13, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela en fecha 8 de febrero de 2013. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizados en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, y el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, fijando el tipo de cambio a partir del 9 de febrero de 2013, en Bs. 6,2842 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-24886, 31210, 33022, 36689 y 39965 de fecha 31 de julio, 28 de septiembre, 16 de octubre, 24 de noviembre y 23 de diciembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 112.411.374 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-14412 de fecha 18 de mayo de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 60.277.788 y provisión genérica por Bs. 41.216.920, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 y la Resolución N° 018.13, respectivamente, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró en la cuenta N° 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios" Bs. 517.384.754 y Bs. 235.694.435 de ganancias generadas en operaciones en el Sistema Marginal de Divisas (SIMAD), cumpliendo con lo instruido en la Resolución N° 054.15 de fecha 7 de mayo de 2015 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

30 de junio de 2016

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	16,62%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	14,27%
Patrimonio contable/activo total	9%	14,27%

31 de diciembre de 2015

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	14,59%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	11,16%
Patrimonio contable/activo total	9%	11,16%

16. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancaria. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco canceló y registró como gastos por este concepto Bs. 291.372.330 y Bs. 197.506.786, respectivamente, registrado en el rubro de gastos de transformación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

17. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Dicha contribución de Bs 39.901.906 y Bs. 24.008.093, respectivamente, para el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, es del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral anterior.

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	-	-
Líneas de crédito en cuenta corriente	-	1.124.648
Inversiones en valores afectos a reporto	-	-
	<u>-</u>	<u>1.124.648</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	58.745.687	36.224.453
Cobranzas	2.214.010	2.214.009
Garantías recibidas	755.364.255.576	396.038.936.502
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de créditos otorgadas	290.138.525	127.021.104
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	445.939.090	382.596.362
	<u>756.612.282.618</u>	<u>397.037.982.160</u>
Fideicomisos		

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	721.270.275	414.343.119
Inversiones en títulos valores	3.205.562.626	2.631.898.762
Cartera de créditos	34.810.805	37.383.333
Intereses y comisiones por cobrar	26.433.988	29.771.159
Otros activos	576.619.955	564.824.825
	<u>4.564.697.649</u>	<u>3.678.221.198</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	5.958.598	5.330.097
Otros pasivos	90.245.399	92.262.266
	<u>96.203.997</u>	<u>97.592.363</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	4.133.958.090	3.292.253.296
Resultados acumulados	334.535.562	288.375.539
	<u>4.468.493.652</u>	<u>3.580.628.835</u>
	<u>4.564.697.649</u>	<u>3.678.221.198</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Patrimonio del Banco Caroní, C.A. Banco Universal	4.848.933.731	3.576.410.183
Patrimonio asignado de los fideicomisos	4.133.958.090	3.292.253.296
Relación patrimonial	0,85	0,92

A continuación se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

30 de junio de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,84% y 16,08%, con vencimientos hasta febrero de 2025.	568.714.383	589.572.084	598.942.326	693.677.795
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país:				
Banco del Caribe, tasas entre 11% y 11,50% y con vencimiento entre el 18 y el 26 de julio de 2016.	236.223.594	236.223.594	236.223.594	236.223.594
Banco Nacional de Crédito, tasas entre 13,50% y 14,50% y con vencimiento entre el 11 y el 25 de julio de 2016.	500.244.260	500.244.260	500.244.260	500.244.260
Banco Sofitasa, tasas entre 12,50% y 13,50% y con vencimiento entre el 1 y el 9 de agosto de 2016.	297.064.707	297.064.707	297.064.707	297.064.707
Bancrecer, tasas entre 14,50% y 15,50% con vencimiento entre el 1° de julio y 9 de agosto de 2016.	337.833.748	337.833.748	337.833.748	337.833.748
Banco Venezolano de Crédito tasa de 14,50% con vencimiento el 28 de julio de 2016.	111.408.695	111.408.695	111.408.695	111.408.695
Banco Del Sur, tasa de 14,50% con vencimiento entre el 14 de julio y el 26 de Septiembre de 2016.	484.852.285	484.852.285	484.852.285	484.852.285
Fondo Común, tasa de 12% con vencimiento el 8 de julio de 2016.	141.306.667	141.306.667	141.306.667	141.306.667
Banco Plaza, tasa de 12% con vencimiento el 1° de julio de 2016.	201.933.333	201.933.333	201.933.333	201.933.333
Bangente, tasa de 14,50% con vencimiento el 19 de julio de 2016.	40.563.889	40.563.889	40.563.889	40.563.889
Cien por ciento Banco, tasa de 14,50% con vencimiento el 19 y 28 de julio de 2016.	159.559.364	159.559.364	159.559.364	159.559.364
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 8,98%, con vencimiento 8 de agosto de 2016.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,60%, con vencimiento el 13 de junio de 2017.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,07%, con vencimiento el 18 de junio de 2019.	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>
	<u>3.184.704.925</u>	<u>3.205.562.626</u>	<u>3.214.932.868</u>	<u>3.309.668.337</u>

31 de diciembre de 2015

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,87% y 16,51%, con vencimientos hasta enero de 2025.	590.764.447	613.395.718	620.970.648	743.480.210
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país:				
Banco del Caribe, tasas entre 13% y 13,50% con vencimiento entre el 8 y 15 enero de 2016.	222.327.229	222.327.229	222.327.229	222.327.229
Banco Nacional de Crédito, tasas entre 12,50% y 14,50% y con vencimientos entre el 7 y el 21 de enero de 2016.	219.502.971	219.502.971	219.502.971	219.502.971
Banco Sofitasa, tasas entre 12,25% y 14,50% y con vencimientos entre el 12 y el 19 de enero de 2016.	196.134.375	196.134.375	196.134.375	196.134.375
Bancrecer, tasas entre 15% y 17% con vencimientos entre el 6 y el 21 enero de 2016.	340.008.367	340.008.367	340.008.367	340.008.367
Banco Venezolano de Crédito, tasas de 14,50% y 15% con vencimientos entre el 12 y el 26 enero de 2016.	333.085.190	333.085.190	333.085.190	333.085.190
Del Sur Banco Universal, tasas de 13% y 16% con vencimientos entre el 7 y el 19 enero de 2016.	437.404.473	437.404.473	437.404.473	437.404.473
Fondo Común, tasas de 10% y 15% con vencimientos entre el 14 y el 25 enero de 2016.	114.501.174	114.501.174	114.501.174	114.501.174
Cien por ciento Banco, tasas de 12% con vencimientos entre el 12 y el 18 enero de 2016.	50.539.265	50.539.265	50.539.265	50.539.265
Otras Inversiones:				
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,44%, con vencimiento el 8 de agosto de 2016.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,04%, con vencimiento el 13 de julio de 2017.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,48%, con vencimiento el 18 de junio de 2019.	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>
	<u>2.609.267.491</u>	<u>2.631.898.762</u>	<u>2.639.473.692</u>	<u>2.761.983.254</u>

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Rendimientos por cobrar por inversión	26.268.162	29.655.064
Rendimientos por cobrar por cartera	<u>165.826</u>	<u>116.095</u>
	<u>26.433.988</u>	<u>29.771.159</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en certificados de Depósitos Nominativos en Instituciones Financieras, en Títulos de la Deuda Pública avalados por la República Bolivariana de Venezuela y en Obligaciones Quirografarias de Empresas Venezolanas debidamente registradas por ante la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en depósito a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país entre 78,33% y 72,70%, para el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, en títulos de la deuda avalados por la nación representan un 18,39% y 23,31% para el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, y en obligaciones nominativas y quirografarias emitidas por empresas privadas entre 3,28% y 3,99%, respectivamente.

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	8.070.669	9.121.050
Reserva dominio de vehículo Fontur Inmobiliaria	858.196	885.494
	<u>35.059.120</u>	<u>36.553.969</u>
	43.987.985	46.560.513
Provisión para cartera de créditos	<u>(9.177.180)</u>	<u>(9.177.180)</u>
	<u>34.810.805</u>	<u>37.383.333</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	35.059.120	36.553.969
Transporte colectivo, Fontur	858.196	885.494
Prestaciones sociales	<u>8.070.669</u>	<u>9.121.050</u>
	<u>43.987.985</u>	<u>46.560.513</u>
Por vencimiento:		
Vencidos	33.545.546	-
Mayores a 360 días	<u>10.442.439</u>	<u>46.560.513</u>
	<u>43.987.985</u>	<u>46.560.513</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.
- A través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana.
- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Créditos a beneficiarios de CVG Fondo de Protección Social, corresponden a créditos otorgados por dicho fondo, con el propósito de financiar a empresas del sector industrial, turismo, agrícola y agropecuario. Estos créditos cuentan con períodos de gracia comprendidos entre seis (6) meses y dos (2) años, y tienen por objetos promover e impulsar programas y proyectos de desarrollo, productivo, tecnológico y educativos, como medios de protección y fomento de los empleados de los Estados Bolívar y Delta Amacuro.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 16.904.503 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. En el mes de octubre de 2015 la gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la Cartera de Crédito en Bs. 7.726.873, quedando un saldo de Bs. 9.177.180.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

30 de junio de 2016

<u>Tipo de fideicomitente</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u>	<u>Garantía</u>	<u>Administración</u>	<u>Total</u>
Personas naturales	28,42	39.491.555	-	1.135.250.075	1.174.741.630
Personas jurídicas	2,17	63.372.119	4.600.000	21.852.489	89.824.608
Administración central	0,00	-	-	110.386	110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,36	-	-	14.722.678	14.722.678
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	<u>69,05</u>	<u>1.844.591</u>	<u>-</u>	<u>2.852.714.197</u>	<u>2.854.558.788</u>
	<u>100,00</u>	<u>104.708.265</u>	<u>4.600.000</u>	<u>4.024.649.825</u>	<u>4.133.958.090</u>

31 de diciembre de 2015

<u>Tipo de fideicomitente</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u>	<u>Garantía</u>	<u>Administración</u>	<u>Total</u>
Personas naturales	32,83	46.705.474	-	1.034.256.802	1.080.962.276
Personas jurídicas	2,91	75.279.760	4.600.000	15.966.470	95.846.230
Administración central	0,00	-	-	110.386	110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,46	-	-	14.733.678	14.733.678
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	<u>63,80</u>	<u>1.844.591</u>	<u>-</u>	<u>2.098.756.135</u>	<u>2.100.600.726</u>
	<u>100,00</u>	<u>123.829.825</u>	<u>4.600.000</u>	<u>3.163.823.471</u>	<u>3.292.253.296</u>

El artículo 72, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Activo:		
Disponibilidades	3.831.403	3.800.466
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	2.284.970	371.916
Inversiones en títulos valores	358.904.145	269.778.231
Cartera de créditos	245.938.060	254.683.998
Indemnizaciones reclamadas	<u>154.705</u>	<u>154.705</u>
	<u>611.113.283</u>	<u>528.789.316</u>
Pasivo:		
Aportes del ahorro habitacional	293.225.435	219.456.251
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	271.998.713	270.698.713
Ingresos diferidos	502.205	502.205
Resultados	<u>45.386.930</u>	<u>38.132.147</u>
	<u>611.113.283</u>	<u>528.789.316</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	<u>586.304.528</u>	<u>582.666.574</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, la Resolución N° 045 de fecha 23 de abril de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros, por concepto de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: (4,5%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, 2 y 3 del artículo 28 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, que deberá ser calculado de manera uniforme sobre el monto de capital e intereses efectivamente cobrado en el mes, correspondiente a los préstamos hipotecarios vigentes que hayan sido otorgados desde la entrada en vigor de la Ley de Política Habitacional del año 1989, y sus subsiguientes reformas, así como los otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat Independiente de la fecha de su protocolización y de la tasa de Interés aplicable.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos se encuentra distribuida en 1.347 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 293.225.435 y Bs. 219.456.251, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y habitad.

19. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gastos por servicios externos	751.404.778	456.318.932
Gastos de traslados y comunicaciones	76.763.990	37.123.106
Gastos de seguros	5.869.717	9.727.969
Impuestos y contribuciones	96.591.201	34.259.371
Mantenimiento y reparaciones	206.520.999	117.034.289
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	59.439.829	28.307.154
Amortizaciones de gastos diferidos	14.563.937	12.475.010
Otros gastos generales y administrativos	372.300.712	256.987.565
	<u>1.583.455.163</u>	<u>952.233.396</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró Bs. 258.897.394 y Bs. 45.658.281 para traslado de efectivo al Banco, y Bs. 58.545.717 y Bs 45.658.281 por vigilancia privada, respectivamente.

20. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Comisiones por servicios prestados	464.333.113	336.743.737
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera	3.690.229	342.297
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	5.893.317	4.710.939
	<u>473.916.659</u>	<u>341.796.973</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las comisiones por servicios prestados incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Por fideicomisos	31.115.387	29.107.005
Por tarjetas de crédito	92.499.592	65.410.977
Comisiones por custodia	57.831	153.024
Otras comisiones no financieras	340.660.303	242.072.731
	<u>464.333.113</u>	<u>336.743.737</u>

Las otras comisiones no financieras comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos operativos consorcio credicard	152.341.651	86.807.399
Abonos de nomina	110.931.013	117.061.135
Alquiler POS	42.113.428	12.544.947
Comisiones de operac. Simadi	14.913.111	4.067.735
Suiche 7B	9.324.189	11.037.926
Otras comisiones no financieras	5.729.659	5.293.474
Ingresos mensajes telecom	2.093.889	2.108.520
Ingresos por transferencias	1.123.209	729.264
Emisión de cheques de gerencia	708.804	735.153
Emisión de chequeras	590.127	653.255
Cheques devueltos	553.681	558.556
Otras	237.542	475.367
	<u>340.660.303</u>	<u>242.072.731</u>

21. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Comisiones por servicios	2.901.269	1.750.879
Gastos por diferencias en cambio	115.121	1.592.147
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores	22.701.253	23.250.712
	<u>25.717.643</u>	<u>26.593.738</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	15.933.789	27.846.169
Mantenimiento de cajeros automáticos	12.740.999	5.318.638
Fondo Nacional del Deporte	3.897.195	3.476.810
Provisión para otros activos	8.333	554.524
Perdida en cobranzas	9.842	668.458
Otros gastos operativos	<u>8.022.842</u>	<u>15.068.131</u>
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	<u>40.613.000</u>	<u>52.932.730</u>

22. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo:				
Disponibilidades	18.783.313.920	18.783.313.920	15.848.065.983	15.848.065.983
Inversiones en títulos valores	12.651.263.157	12.429.402.237	11.813.651.058	11.550.679.499
Cartera de créditos, neta	27.934.896.740	27.934.896.740	20.352.392.787	20.352.392.787
Intereses y comisiones por cobrar	670.684.331	670.684.331	485.151.307	485.151.307
	<u>60.040.158.148</u>	<u>59.818.297.228</u>	<u>48.499.261.135</u>	<u>48.236.289.576</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	57.674.063.134	57.674.063.134	46.961.722.891	46.961.722.891
Otros financiamientos obtenidos	1.992.257	1.992.257	2.160.131	2.160.131
Intereses y comisiones por pagar	54.874.118	54.874.118	16.477.052	16.477.052
	<u>57.730.929.509</u>	<u>57.730.929.509</u>	<u>46.980.360.074</u>	<u>46.980.360.074</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	-	-	1.124.648	1.124.648
Activos de los Fideicomisos	4.564.697.649	4.668.803.366	3.678.221.198	3.808.305.690
Encargos de confianza	611.113.283	611.113.283	528.789.316	528.789.316
Otras cuentas deudoras	<u>756.612.282.618</u>	<u>756.612.282.618</u>	<u>397.037.982.160</u>	<u>397.037.982.160</u>
	<u>761.788.093.550</u>	<u>761.892.199.267</u>	<u>401.246.117.322</u>	<u>401.376.201.814</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

23. CONTINGENCIAS

El Banco mantiene una demanda de nulidad ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, en contra de las resoluciones N° 328.09, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A. El mencionado recurso se encuentra a la espera de las resultas de la comisión para practicar la notificación de la Corporación 555 C.A., para que posteriormente sea fijada la oportunidad para la Audiencia conforme al artículo 82 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En fecha 10 de julio de 2012, la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó sentencia por medio de la cual se declaró sin lugar el recurso de apelación ejercido por el Banco en contra de la sentencia del Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Central y se condenó en costas procesales al Banco por el 10% del monto de la cuantía del recurso contencioso tributario, donde se ratificó la Resolución N° DA/0278/6 de fecha 24 de mayo de 2006, emitida por el municipio de Valencia, del Estado Carabobo, en materia de impuesto sobre de patente de industria y comercio, donde se ordenaba al Banco el pago de Bs. 255.440, y condenaba en costas procesales al Banco por el 5% del monto de la cuantía del recurso. Actualmente nos encontramos a la espera de que el Tribunal de la causa decrete la ejecución de la sentencia, a los fines de que el Banco Caroní proceda a dar cumplimiento voluntario de la misma.

El Banco mantiene demanda de nulidad ejercida conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 304, emitida por la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui por medio de la cual se rescató y revirtió de pleno derecho al patrimonio municipal un terreno propiedad del Banco, actualmente el recurso curso cursa por ante el Juzgado Superior de lo Civil y Contencioso Administrativo de la Circunscripción judicial de la Región Nor-Orientes. Bajo el expediente N° BP02-N-2008-00029. Actualmente se encuentra pendiente de que el Juzgado dicte la sentencia correspondiente.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 135.12, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 4 de septiembre de 2012, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, una multa por la cantidad de Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Bolívares (Bs. 183.600,00), conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por supuestamente no haber remitido las copias de unos cheques solicitados por el referido órgano regulador. La demanda cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, bajo el Expediente N° AP42-G-2012-000896. En fecha 27 de mayo de 2015, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó la sentencia N° 2015-00436, mediante la cual declaró sin lugar la demanda de nulidad interpuesta por el Banco Caroní C.A., dicha sentencia quedó firme en fecha 23 de septiembre de 2015. Adicionalmente se encuentra pendiente que la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dicte sentencia, en relación a la apelación interpuesta por el Banco Caroní contra la sentencia dictada por la Corte Primera, la cual declaró improcedente la medida cautelar de suspensión de efectos solicitada conjuntamente con la demanda de nulidad.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 184.11 de fecha 22 de junio de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 918.000, por no haber cumplido con los porcentajes de otorgamientos de créditos al sector agrícola durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene Recurso Contencioso de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las Resoluciones N° 075.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 306.000, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009. Actualmente, dicho caso se encuentran en instancia jurisdiccional pendientes de que la Corte en lo Contencioso Administrativo dicte las correspondientes sentencias definitivas.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-06839 de fecha 15 de marzo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2011, posteriormente, mediante Resolución N° 067.12 de fecha 24 de mayo de 2012, decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 918.000 en virtud del incumplimiento a lo estipulado en Gaceta Oficial N° 39.627, del 2 de marzo de 2011, que dispone la fijación del porcentaje de cumplimiento mensual de la cartera para el sector agrícola. Esta decisión fue notificada a través de Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13260 de fecha 14 de mayo de 2012 contentiva de la Resolución N° 109.12. En fecha 31 de julio de 2014, el Banco realizó la apelación ante el TSJ contra la sentencia dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo. La Sala Política Administrativa dictó sentencia N° 01387 mediante la cual declaró sin lugar la apelación está pendiente la remisión del expediente a la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 511.10, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 30 de septiembre de 2010, por medio de la cual se le impuso al Banco Guayana, C.A., hoy en día Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Dos Millones Doscientos Mil Bolívares (Bs. 2.200.000), por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos para el sector agrícola, durante los meses de febrero, marzo y abril del año 2010. La demanda cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, bajo el Expediente N° AP42-G-2010-000618. En fecha 13 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia definitiva declarando sin lugar la demanda de nulidad interpuesta. Actualmente se encuentra pendiente de que la sala política administrativo de tribunal supremo de justicia dicte la sentencia correspondiente.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 063.14, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 12 de mayo de 2014, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Bs. 271.614,87, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por no haber entregado al órgano supervisor información solicitada. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en fecha 3 de julio de 2014, bajo el Expediente N° AP42-G-2014-000249. Actualmente se está a la espera de que la Corte dicte sentencia.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 072.14, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 30 de mayo de 2014, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Bs. 271.614,87, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por no cumplir con la normativa prudencial que regula la apertura y mantenimiento de cuentas de ahorros para personas naturales. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en fecha 3i de julio de 2014, bajo el Expediente N° AP42-G-2014-000289. Actualmente se encuentra pendiente que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dicte la sentencia del caso.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio por 2.500 unidades tributarias (Bs. 162.500), abierto por el Indepabis (Asociación Cooperativa Guifel 970 R. S.), de acuerdo con la Resolución N° 007-2012, emitida en fecha 15 de febrero de 2012, actualmente se encuentra en espera de decisión del recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio competente.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio por 1.000 unidades tributarias (Bs. 65.000), abierto por el Indepabis (Inversiones y Mantenimientos Hegos), de acuerdo con la Resolución N° S/N, emitida en fecha 6 de octubre de 2011, actualmente se encuentra en espera de decisión del recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio competente.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 015.12 de fecha 30 de enero de 2012, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 3.950.000 equivalente a 2,5% del capital pagado, por motivo de incumplimiento de cartera agrícola de los meses mayo, junio, julio y agosto 2011. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra decisión e Indepabis de fecha 16 de octubre de 2006, por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 10.080, por pago de pensión de vejez, a la persona correcta, no obstante quien interpuso denuncia en el Indepabis fue una persona que usurpa la identidad del verdadero pensionado. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

Demanda de Nulidad en contra de la Resolución N° 044.15, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 10 de abril de 2015, por medio de la cual no se impuso multa al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, dado que su contenido versa sobre la no aprobación de solicitud de cierre de la Agencia Las Claritas, realizada por el Banco. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo cursando en el Expediente N° AP42-G-2015-000142. Actualmente se encuentra pendiente de que sean practicadas las notificaciones ordenadas por la Corte.

Procedimiento Administrativo iniciado por la Dirección de Fiscalización del Servicio Eléctrico de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) por la presunta infracción de la normativa vigente referente a conexión y consumo de instalaciones eléctricas, en el punto de suministro ubicado en el edificio Multicentro, Puerto Ordaz, en el que funciona la sede principal del Banco Caroní. El monto estimado de la multa (no ha sido impuesta aún) se estima entre Cincuenta Unidades Tributarias (50 U.T) y Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.). El Escrito de Descargos se presentó en Corpoelec el día 24 de septiembre de 2015.

En fecha 25 de mayo de 2016 el Banco fue notificado de un procedimiento en curso por "Presuntas irregularidades administrativas en el proceso de recaudación de ingresos de HidroBolívar" en el ejercicio fiscal 2012-2013 por la suma de Cincuenta y Seis Mil Ciento Doce Bolívares con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 56.112,48) que presuntamente fue entregado al banco para su depósito en la cuenta de ese organismo y no fue realizado tal depósito. En fecha 15 de junio de 2016 se consignó Escrito de Contestación y Pruebas.

Existen y continúan su curso ante el extinto INDEPABIS catorce (14) causas que no fueron decididas por dicho ente durante su existencia y que, conforme al Decreto de supresión del mismo, deben ser decididas por la Superintendencia que absorbió al mismo.

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

24. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

30 de junio de 2016

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	18.783.313.920	-	-	-	18.783.313.920
Inversiones en títulos valores	1.664.944.979	1.446.689.526	244.233.151	9.295.395.501	12.651.263.157
Cartera de créditos	1.953.132.691	582.152.736	3.141.111.948	22.879.165.791	28.555.563.166
Intereses y comisiones por cobrar	670.684.331	-	-	-	670.684.331
	<u>23.072.075.921</u>	<u>2.028.842.262</u>	<u>3.385.345.099</u>	<u>32.174.561.292</u>	<u>60.660.824.574</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	57.674.063.134	-	-	-	57.674.063.134
Otros financiamientos obtenidos	1.992.257	-	-	-	1.992.257
Intereses y comisiones por pagar	54.874.118	-	-	-	54.874.118
	<u>57.730.929.509</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>57.730.929.509</u>

31 de diciembre de 2015

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	15.848.065.983	-	-	-	15.848.065.983
Inversiones en títulos valores	2.766.542.203	495.895.423	501.559.642	8.049.653.790	11.813.651.058
Cartera de créditos	273.087.942	172.080.750	2.502.664.916	17.907.707.361	20.855.540.969
Intereses y comisiones por cobrar	485.151.307	-	-	-	485.151.307
	<u>19.372.847.435</u>	<u>667.976.173</u>	<u>3.004.224.558</u>	<u>25.957.361.151</u>	<u>49.002.409.317</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	46.961.722.891	-	-	-	46.961.722.891
Otros financiamientos obtenidos	2.160.131	-	-	-	2.160.131
Intereses y comisiones por pagar	16.477.052	-	-	-	16.477.052
	<u>46.980.360.074</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46.980.360.074</u>

25. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, Centro Nacional de Comercio (CENCOEX) se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

El Centro Nacional de Comercio (CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

El Convenio Cambiario N° 35, modificó, entre otros, el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, y fijó la liquidación al tipo de cambio establecido en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y lapsos específicos establecidos en este Convenio Cambiario. Asimismo, se establece que SIMADI continuará en funcionamiento hasta tanto sea sustituido dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, en consecuencia, mientras esto último ocurra, el tipo de cambio complementario flotante de mercado será el tipo de cambio de SIMADI. Asimismo, este Convenio establece que la venta de divisas al BCV producto de la exportación de bienes y servicios, se efectuará al tipo de cambio complementario flotante de mercado. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 13-02-02 de fecha 13 de febrero de 2013.

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 9,975 y Bs. 6,2842, respectivamente:

30 de junio de 2016

	Miles de US\$	Miles de Bs.
Activos:		
Disponibilidades	11.709.013	114.758.028
Inversiones en títulos valores	1.703.241	16.989.832
Rendimientos por cobrar	213.126	2.125.930
Posición activa neta	<u>13.625.380</u>	<u>133.873.790</u>

Posición máxima permitida por el BCV 145.832.593 1.454.680.119

31 de diciembre de 2015

	Miles de US\$	Miles de Bs.
Activos:		
Disponibilidades	13.981	87.863
Inversiones en títulos valores	6.901	43.368
Rendimientos por cobrar	259	1.626
Posición activa neta	<u>21.141</u>	<u>132.857</u>

Posición máxima permitida por el BCV 170.731 1.072.923

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda

Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

26. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por las siguientes operaciones:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguro Caroní, C.A.	156.040.918	19.770.671

27. PLAN DE ADECUACIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número Extraordinario 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las instituciones del Sector Bancario, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393 de fecha 22 de mayo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones al plan antes citado. El Banco informa a la Superintendencia que el Oficio anterior había sido extraviado y solicita prórroga para dar respuesta al mismo. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29522 de fecha 4 de septiembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario otorga la prórroga solicitada. En fecha 18 de septiembre de 2015 el Banco envía sus comentarios al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-33850 de fecha 27 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez evaluada los argumentos del Banco, así como la información consignada, remite sus observaciones. El Banco en fecha 27 de noviembre de 2015, envía sus argumentos al Oficio antes indicado.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00789 de fecha 18 de enero de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez revisada las observaciones remite sus consideraciones y requiere que el Banco remita a ese ente, el informe especial a ser emitido por los auditores externos concerniente al cierre del ejercicio semestral a finalizar el 31 de diciembre de 2015, con su pronunciamiento sobre el nivel de adecuación del Banco al aludido Decreto Ley, así como que los auditores externos también revelen si el Banco cumplió con todas las recomendaciones efectuadas por ese ente regulador, particularmente en lo relativo a las modificaciones de los citados manuales y reformas a de los procesos internos. El Banco envió comunicado en fecha 7 de abril de 2016, con su respuesta al oficio antes citado.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-12208 de fecha 25 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez revisada las observaciones remite sus consideraciones y ratifica a la entidad que deberá dar cumplimiento a lo instruido por ese órgano supervisor en lo señalado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-09270 donde se solicitó intensificar las gestiones a fin de dar acatar todas las recomendaciones realizadas por ese Ente Regulador.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-22457 de fecha 8 de agosto de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, resalta que aún existen aspectos no cubiertos del plan de ajuste a las disposiciones establecidas en el Decreto Ley, sobre el que se le ha otorgado plazos de adaptación hasta el 31 de diciembre de 2015 y posteriormente prorrogado al 30 de abril de 2016, por lo que visto el tiempo transcurrido solicita informar a ese órgano supervisor el estatus actual de los aludidos procesos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

28. LEYES Y REGULACIONES RECIENTES

IGTF de operaciones en moneda nacional en el Sistema Financiero Nacional

A partir del primero de febrero de 2016, entrará en vigencia la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.201 de fecha 30 de diciembre de 2015. Dicha Ley establece que las personas jurídicas y sujetos especiales deberán cancelar el 0,75% por transacciones bancarias, tales como:

- Los débitos en cuentas bancarias, de corresponsalía, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos,

fiduciarios y entre otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en bancos y otras instituciones financieras.

- La cesión de cheques, valores, depósitos en custodia pagados en efectivo y cualquier otro instrumento negociable, a partir del segundo endoso.
- La adquisición de cheques de gerencia en efectivo.
- Las operaciones efectivas efectuadas por bancos y otras instituciones financieras entre ellas mismas, y que tengan plazos no inferiores a dos días hábiles bancarios.
- La transferencia de valores en custodia entre distintos titulares, aun cuando no exista un desembolso a través de una cuenta.
- La cancelación de deudas efectuada sin mediación del sistema financiero, por el pago u otro medio de extinción.
- Los débitos en cuenta que conformen sistemas de pago organizados privados, no operados por el Banco Central de Venezuela y distintos del Sistema Nacional de Pagos.
- Los débitos en cuenta para pagos transfronterizos.

Tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito enero 2016

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de la Gaceta Oficial N° 40.846, con fecha 11 de febrero de 2016.

29. EVENTOS POSTERIORES

Régimen Laboral transitorio de carácter obligatorio

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.950, de fecha 22 de julio 2016 se publicó la Resolución N° 9855, con fecha 19 de julio de 2016, emanada del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, mediante el cual se creó un régimen laboral transitorio de carácter obligatorio para todas las entidades de trabajo públicas y privadas; en la cual las entidades de trabajo están obligadas a proporcionar a los trabajadores que sean requeridos con la finalidad que los mismos sean incorporados en diversas actividades para fortalecer el reimpulso productivo del sector agroalimentario.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.935, de fecha 30 de junio de 2016, se publicó la Resolución N° 019 de fecha 3 de febrero de 2016 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa que las instituciones Bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por las operaciones que en él se indican.

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.943, de fecha 13 de julio de 2016, emanada del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se publican las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito y operaciones crediticias destinadas al turismo.

Reconocimientos de Ingresos en el segundo semestre del 2016

En fecha 11 de agosto de 2016, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para reconocer en los resultados del Banco del mes de agosto de 2016 la cantidad de Bs. 280.000.000 correspondientes a beneficios netos originados por el efecto de actualización al tipo de cambio oficial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 074.16 de fecha 7 de abril de 2016. Al respecto el órgano Supervisor mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-22406 de fecha 31 de agosto de 2016, informa una vez visto que dicho saldo solicitado representa el 56,58% de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial contabilizado en la cuenta 352, y en virtud de que no existen pérdidas en negociaciones de títulos valores de deuda pública nacional emitidos por la república, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y de más activos expresados en moneda extranjera al 31 de julio de 2016, autoriza el registro de dicho saldo en los resultados del segundo semestre de 2016.

Aumento de salarios mínimo nacional y Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras

En Gaceta Oficial N° 40.965, de fecha 12 de agosto de 2016, se publicó el Decreto N° 2.429, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 1° de septiembre de 2016. Quedando fijado dicho salario mínimo en la cantidad de veintidós mil quinientos setenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs. 22.576,73) mensuales. Así mismo, se publica el Decreto N° 2.430, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados (Bs. 42.480,00).

Resultados de inspección general con corte 31 de mayo de 2016

Con fecha 24 de agosto de 2016, el Banco recibió mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-23866, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los resultados obtenidos en la inspección general efectuada con fecha corte al 31 de mayo de 2016, concluyendo sobre la misma una insuficiencia en la provisión para rendimientos sobre cartera de crédito. A la fecha de este informe el Banco se encuentra elaborando la respuesta al Oficio antes indicado, para exponer sus argumentos a las observaciones del ente regulador.